

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 20-05-270.

El **Consejo Politécnico**, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2020, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente RESOLUCIÓN:

Considerando,

Que, mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 160 de fecha 12 de marzo de 2020 se publicó el Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020, emitido por la titular del Ministerio de Salud Pública, mediante el cual se declara el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población;

Que, el mencionado Acuerdo estableció las siguientes medidas necesarias: “*Art. 1.- Declarar el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población.*”

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017, publicado en el Registro Oficial Suplemento 163 de fecha 17 de marzo de 2020, se declaró el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de corona virus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador. Debido a la declaración del Estado de Emergencia se procedió a cerrar los aeropuertos del país;

Que, mediante oficio Nro. ESPOL-DEC-INV-OFC-0176-2020-1 de fecha 04 de mayo de 2020, dirigido a la rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., y suscrito por el Decano de Investigación, Carlos Monsalve Arteaga, Ph.D., se adjunta el informe de actividades realizadas por la profesora Verónica Duarte Martínez, M.Sc., durante su estancia de investigación del 03 de abril al 02 de mayo del presente año, señalando que debido al cierre de la frontera del Ecuador por disposición del Decreto Nro. 1017, se imposibilitó su regreso al país, cumpliendo con sus responsabilidades con la ESPOL conforme a los objetivos establecidos, desde España. Además, se señala en el oficio en referencia que dicho egreso será con cargo, al Centro de Costo Nro. 33130104;

Que, en sesión de Consejo Politécnico celebrada con fecha del 26 de mayo de 2020, el Consejo Politécnico conoció el informe en referencia y la situación extraordinaria que vive la docente, por lo cual, en uso de sus facultades estatutarias, legales y reglamentarias,

RESUELVE,

CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por **Verónica Alexandra Duarte Martínez, M.Sc.**, Profesora Ocasional a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, a la **Universidad de Granada**, durante su estancia de investigación para la identificación de patrones que permitan representar la madurez de los

investigadores; en el que se realizó la recolección de datos, así como la experimentación necesaria para determinar patrones de comportamiento de los investigadores que dirigen tesis doctorales; actividades desarrolladas en Granada, en España, del 02 de marzo al 03 de mayo de 2020, sin fecha de retorno debido al cierre de la frontera del Ecuador condicionado a la emergencia sanitaria y estado de emergencia declarada mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 publicado en el Registro Oficial Suplemento 163 de fecha 17 de marzo de 2020, cumpliendo con responsabilidades conforme a los objetivos establecidos; contenido en el oficio Nro. ESPOL-DEC-INV-OFC-0176-2020-1 del 04 de mayo del año en curso y su anexo (02 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

Particular que notifico para los fines de ley.

Atentamente,

Ab. Katherine Rosero Barzola, Ph.D.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

GJA/KRB